



LVI
LEGISLATURA
QUERÉTARO

GACETA LEGISLATIVA

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO

Dirección de Asuntos
Legislativos y Jurídicos

N° 012

Santiago de Querétaro, Oro., de 28 Enero de 2010.

SESIÓN DEL PLENO DE LA LVI LEGISLATURA 29 DE ENERO DE 2010.

ÍNDICE

	Página
Orden del Día	2
Himno Nacional	2
Acta de la Sesión del Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 26 de enero de 2010.....	2
Informe de la Oficialía de Partes de este Poder Legislativo.....	4

QUERÉTARO
PODER LEGISLATIVO

Orden del Día

- I. Pase de lista y comprobación del quórum.
- II. Honores a la Bandera Nacional.
- III. Consideraciones al Acta de la Sesión del Pleno celebrada el día 26 de enero de 2010.
- IV. Declaración relativa al cómputo de votos emitidos por los Ayuntamientos con motivo de la reforma a los artículos 17, 22 fracción X, 29 fracción VII y 37 de la Constitución Política del Estado de Querétaro.
- V. Asuntos generales.
- VI. Término de la sesión.

Himno Nacional

Mexicanos, al grito de guerra
El acero aprestad y el bridón,
Y retiemble en sus centros la tierra
Al sonoro rugir del cañón

Ciña ¡oh patria! Tus sienas de oliva
De la paz el arcángel divino,
Que en el cielo tu eterno destino
Por el dedo de Dios se escribió.

Más si osare un extraño enemigo
Profanar con su planta tu suelo,
Piensa ¡oh patria querida! Que el cielo
Un soldado en cada hijo te dio.

¡Guerra, guerra sin tregua al que intente
De la patria manchar los blasones!
¡Guerra, guerra! Los patrios pendones
En las olas de sangre empapad.

¡Guerra, guerra! En el monte, en el valle
Los cañones horrisonos truenen,
Y los ecos sonoros resuenen
Con las voces de ¡Unión! ¡Libertad!

Antes, patria, que inermes tus hijos
Bajo el yugo su cuello dobleguen,
Tus campiñas con sangre se rieguen,
Sobre sangre se estampe su pie.

Y tus templos, palacios y torres

Se derrumben con hórrido estruendo,
Y sus ruinas existan diciendo:
De mil héroes la patria aquí fue.

¡Patria! ¡patria! Tus hijos te juran
Exhalar en tus aras su aliento,
Si el clarín con su bélico acento
Los convoca a lidiar con valor.

¡Para ti las guirnaldas de oliva!
¡Un recuerdo para ellos de gloria!
¡Un laurel para ti de victoria!
¡Un sepulcro para ellos de honor!

Mexicanos, al grito de guerra
El acero aprestad y el bridón,
Y retiemble en sus centros la tierra
Al sonoro rugir del cañón.

Acta

Acta de la Sesión del Pleno de la Quincuagésima Sexta Legislatura del Estado de Querétaro, de fecha 26 de enero de 2010.

I.- En la ciudad de Santiago de Querétaro, Qro., en el salón de sesiones "Constituyentes 1916-1917", sede del Poder Legislativo, siendo las doce horas con treinta minutos del día 26 de enero del año 2010, se da cuenta de la asistencia de 25 diputados, siendo los siguientes: Marcos Aguilar Vega, José Luis Aguilera Rico, Ricardo Anaya Cortés, Ricardo Astudillo Suárez, León Enrique Bolaño Mendoza, Antonio Cabrera Pérez, Joaquín Cárdenas Gómez, Pablo Ademir Castellanos Ramírez, Gerardo Gabriel Cuanalo Santos, Abel Espinoza Suárez, María García Pérez, Dalia Xóchitl Garrido Rubio, Juan José Jiménez Yáñez, J. Belem Junco Márquez, J. Jesús Llamas Contreras, Luis Antonio Macías Trejo, Salvador Martínez Ortiz, María Eugenia Blanca Pérez Buenrostro, Fabián Pineda Morales, Bernardo Ramírez Cuevas, Luis Antonio Rangel Méndez, Juan Fernando Rocha Mier, Hiram Rubio García, Ma. Micaela Rubio Méndez y Crecenciano Serrano Hernández; por lo que existiendo el quórum legal requerido, el Diputado Presidente, Hiram Rubio García, declara abierta la sesión, misma que se rige de acuerdo al siguiente orden del día: I. Pase de lista y comprobación del quórum. II. Consideraciones al Acta de la Sesión del Pleno celebrada el día 21 de enero de 2010. III. Dictamen de la Iniciativa de de Ley que

reforma los artículos 22 fracción X, 29 fracción VII y 37 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales. IV. Asuntos generales. V. Término de la sesión.-

II.- Continuando con el orden del día, y con fundamento en el artículo 100 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se somete a consideración el acta de la Sesión del Pleno celebrada el día 21 de enero del año en curso, misma que se aprueba, no existiendo consideraciones por parte de los diputados.-----

III.- A efecto de continuar con el orden del día, se da cuenta del Dictamen de la Iniciativa de Ley que reforma los artículos 22 fracción X, 29 fracción VII y 37 de la Constitución Política del Estado de Querétaro, presentado por la Comisión de Puntos Constitucionales; sometiéndose a discusión, e inscribiéndose como oradores a favor los Diputados Dalia Xóchitl Garrido Rubio, Luis Antonio Macías Trejo, J. Belem Junco Márquez, Pablo Ademir Castellanos Ramírez, Marcos Aguilar Vega, Bernardo Ramírez Cuevas y José Luis Aguilera Rico. Acto continuo, hace uso de la voz la Diputada Dalia Xóchitl Garrido Rubio, mencionando que respecto del presente dictamen, es notable la participación de los ayuntamientos del Estado, teniendo un debate con voluntad reformista, reflejando la confianza existente entre los legisladores y los ayuntamientos del Estado. Esta reforma constitucional es una meta atinada de esta Legislatura, la cual habrá de concretarse, bajo un buen trabajo y con una política de negociación de los cambios institucionales, en la que participaron todos los grupos y fracciones legislativas con representación en este Poder Legislativo, a través de la Junta de Concertación Política. Asimismo señala que esta reforma constitucional es producto de pactos políticos los cuales son buena señal de progreso político, en la que las acciones de los legisladores ya no atienden a una simple mayoría en turno, sino a la voluntad política de todos sus integrantes, significando un paso decisivo en la consolidación de la democracia y un acto de acuerdos y logros comunes. Enseguida, hace uso de la voz el Diputado Luis Antonio Macías Trejo, mencionando que 17 de los 18 ayuntamientos del Estado se manifestaron a favor y sin reservas del presente dictamen y que el pueblo de Querétaro está acostumbrado a que en el mes de julio de cada año se le informe públicamente,

respecto de la labor gubernamental, con lo cual se ha generado una sana costumbre en la ciudadanía para conocer los actos de sus gobernantes. Acto seguido, hace uso de la voz el Diputado J. Belem Junco Márquez, refiriendo que la presente sesión es trascendental porque se trata de reformar la Constitución Política del Estado de Querétaro, existiendo análisis y consenso por parte de todas las fuerzas políticas que integran este Poder Legislativo anteponiendo el beneficio de la sociedad queretana. Acto continuo, hace uso de la voz el Diputado Pablo Ademir Castellanos Ramírez, mencionando que su voto en el presente dictamen, lo emitirá anteponiendo los intereses de los ciudadanos en aras de construir los mecanismos que garanticen una comunicación directa, oportuna y eficaz entre el gobierno y los gobernados. Asimismo, menciona que el acto realizado por el Poder Ejecutivo ante el Poder Legislativo, de rendir un informe es antiguo, pues ya de había realizado en países como los Estados Unidos de Norteamérica y la Gran Bretaña, debiéndose privilegiar la presentación de un informe por escrito en el cual se señale el estado general que guarda la administración pública, señalando que hay decisiones legislativas que requieren el voto de las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura, en las cuales no basta con el simple mayoriteo, ni el servilismo de fracciones minoritarias, sino lo que se requiere es entender que la toma de decisiones fundamentales es tarea de todos. Enseguida, hace uso de la voz el Diputado Marcos Aguilar Vega, mencionando que la presente reforma constitucional es muy trascendental en el Estado, porque se pretende reformar la norma suprema en Querétaro, accionando el constituyente permanente integrado por la Legislatura y los 18 ayuntamientos del Estado. Asimismo, refiere que con la presente reforma constitucional solo se beneficia a 19 personas, dejando de lado a más de un millón y medio de queretanos que si quieren una reforma constitucional integral, donde se tome en cuenta la rendición de cuentas y exista el debate público entre todos los sectores sociales. Acto seguido, hace uso de la voz el Diputado Bernardo Ramírez, mencionando que los aspectos fundamentales de la presente reforma constitucional son: evitar que el Primer Informe de Gobierno se realice solo por el periodo comprendido por los primeros cuatro meses de la administración pública; impedir que

se confunda al Informe que guarda la Administración Pública con la fiscalización de las cuentas públicas; rescatar la fecha histórica de la fundación de Querétaro, el día 25 de julio de 1531; homologar el informe del Titular del Poder Ejecutivo con el realizado por los poderes públicos y los ayuntamientos del Estado; la costumbre política queretana de informar; y evitar la confusión del acto político de informar, con el de rendir cuentas. Acto seguido, hace uso de la voz el Diputado José Luis Aguilera Rico, mencionando que hay dos momentos históricos recientes que se han llevado a cabo en México: el primero; el hecho de que el Titular del Poder Ejecutivo Federal no haya acudido ante el Poder Legislativo para discutir su Informe de Gobierno en el que la LX Legislatura Federal comunicó de las reformas relativas acerca de la respuesta en sentido afirmativo, a efecto de que el Titular del Poder Ejecutivo presentara un informe por escrito, se llamara a los titulares de las secretarías federales y se discutiera el Informe en Sesión del Pleno de la Cámara Federal de Diputados por primera ocasión, bajo juramento de decir verdad el nuevo formato del Informe de Gobierno del Titular del Poder Ejecutivo Federal; segundo, que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado, rendía un Informe en el mes de julio siendo que del año 2003 al año 2006, se llevó a cabo en Querétaro una reforma política en la que se propuso que los Informes pudieran llevarse a cabo de forma plural, haciendo cuestionamientos de parte de los legisladores al Titular del Poder Ejecutivo del Estado. Asimismo, señala que el Partido Convergencia propone un nuevo formato de Informe, a efecto de que el Titular del Poder Ejecutivo del Estado y los presidentes municipales del Estado, informen y contesten las preguntas de legisladores y regidores, para conocer de mejor manera el actuar gubernamental, evitando con ello la parálisis legislativa y lograr una nueva forma de hacer política entre todas las fuerzas políticas con representación en la Legislatura del Estado. Convoca a los 18 municipios del Estado, a efecto de votar favorablemente la presente reforma constitucional, así como al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para reformar leyes secundarias, a elaborar un Informe plural, diferente y con un nuevo formato acorde a la realidad social que vive Querétaro. Enseguida, se somete a votación, siendo el resultado de 25 votos a favor y 0 votos en contra. En virtud del resultado de la votación y de conformidad con lo

establecido en los artículos 19 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Querétaro, 79 fracción I y 126 fracciones V y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se declara aprobado el Dictamen de mérito, tórnese a la Comisión de Redacción y Estilo para que en los términos del artículo 81 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, formule la minuta respectiva y en su momento, expidase el proyecto de Ley correspondiente y remítase a los 18 Ayuntamientos del Estado, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 39 de la Constitución Política del Estado de Querétaro.----
 IV.- Estando en asuntos generales, la Diputada Segunda Secretaria informa que se encuentran inscritos los Diputados María Eugenia Blanca Pérez Buenrostro con el tema "La Nutrición", Juan Fernando Rocha Mier con el tema "Plagas", Joaquín Cárdenas Gómez con el tema "Comisión de Desarrollo Económico y Turístico", y José Luis Aguilera Rico con el tema "El Municipio de San Juan del Río".-----
 V.- No habiendo otro asunto por tratar, con fundamento en los artículos 100, 101, 126 fracción V, 131 fracción III y 132 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, se instruye al Diputado Primer Secretario a efecto de levantar el acta correspondiente a esta sesión y siendo las trece horas con veinticinco minutos del día 26 de enero del año 2010, se levanta la misma.-----

QUINCUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
 DEL ESTADO DE QUERÉTARO
 MESA DIRECTIVA

DIP. JOSÉ LUIS AGUILERA RICO
 PRIMER SECRETARIO

Informe de la Oficialía de Partes de este Poder Legislativo

Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos

Santiago de Querétaro, Qro., a 29 de enero
 del 2010.

Asunto: Informe
 Oficio DALJ/259/10/LVI

DIP. HIRAM RUBIO GARCÍA
 PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
 DE LA LVI LEGISLATURA DEL ESTADO
 P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 176 y 178 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Querétaro, le informo a Usted que al momento de la elaboración del presente oficio, se han recibido en Oficialía de Partes del Poder Legislativo, oficios suscritos por 12 Ayuntamientos, por medio de los cuales emiten sus votos en relación al "Proyecto de Ley por la que se reforman los artículos 17, 22 fracción X, 29 fracción VII y 37 de la Constitución Política del Estado de Querétaro", de acuerdo a la siguiente tabla:

No.	Ayuntamiento	Sentido del Voto	Fecha de Recepción
1	Amealco de Bonfil	A favor	28 de enero de 2010
2	Colón	A favor	28 de enero de 2010
3	San Juan del Río	A favor	28 de enero de 2010
4	Corregidora	A favor	28 de enero de 2010
5	Huimilpan	A favor	28 de enero de 2010
6	Ezequiel Montes	A favor	28 de enero de 2010
7	Cadereyta de Montes	A favor	28 de enero de 2010
8	Tolimán	A favor	28 de enero de 2010
9	San Joaquín	A favor	28 de enero de 2010
10	Tequisquiapan	A favor	28 de enero de 2010
11	El Marqués	A favor	28 de enero de 2010
12	Pedro Escobedo	A favor	28 de enero de 2010

Sin otro en particular le reitero mi respeto institucional.

A T E N T A M E N T E

LIC. FERNANDO CERVANTES JAIMES
DIRECTOR

GACETA LEGISLATIVA
Dirección de Asuntos Legislativos y Jurídicos.
DIRECTOR: Lic. Fernando Cervantes Jaimes;

COORDINADORES DE ASESORES: Lic. José Gil Reséndiz Pérez, Lic. Carlos Alberto Zárate Burgos.
ASESORES: Lic. Víctor Hugo Arriaga Pérez, Lic. Ma. Guadalupe Vargas, Lic. Víctor Adolfo Olvera Cubillas, Lic. Lysset Margarita Barreto Herrera, Lic. Roberto Ibarra Ángeles, Lic. Blanca Bernardina Zepeda Mézquita, Lic. Ma. Guadalupe Uribe Medina, Lic. Karla Patricia Chávez Sánchez; SECRETARIO TÉCNICO: Lic. Claudia Berenice Campos Pérez; AUXILIAR JURÍDICO: Lic. Cutberto Vega Muñoz; AUXILIAR ADMINISTRATIVO: Lic. Alfredo Rincón Hurtado. APOYO: Alejandra Álvarez Méndez, Mónica Castro Hernández.

NOTA ACLARATORIA: LOS DOCUMENTOS QUE APARECEN EN LA PRESENTE PUBLICACIÓN, SON MERAMENTE INFORMATIVOS; LAS MODIFICACIONES HECHAS A LOS MISMOS CON POSTERIORIDAD A ESTA EDICIÓN, SON RESPONSABILIDAD DE SUS AUTORES.

ESTA GACETA INCLUYE TODA LA INFORMACIÓN RECIBIDA AL CIERRE DE SU EDICIÓN.